

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

| Plaza mercantil                | Colegio a que pertenece | Turno a que corresponde |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Alicante .....                 | Alicante .....          | 1.º                     |
| Alcoy .....                    | Alicante .....          | 2.º                     |
| Cáceres .....                  | Badajoz .....           | 1.º                     |
| Soria .....                    | Burgos .....            | 2.º                     |
| Pueblonuevo del Terrible ..... | Córdoba .....           | 2.º                     |
| La Coruña .....                | La Coruña .....         | 1.º                     |
| Gijón .....                    | Gijón .....             | 2.º                     |
| Loja .....                     | Granada .....           | 2.º                     |
| Aracena .....                  | Huelva .....            | 2.º                     |
| Ayamonte .....                 | Huelva .....            | 2.º                     |
| Valverde del Camino .....      | Huelva .....            | 2.º                     |
| Jaén .....                     | Jaén .....              | 2.º                     |
| Linares .....                  | Jaén .....              | 1.º                     |
| Martos .....                   | Jaén .....              | 2.º                     |
| Torredonjimeno .....           | Jaén .....              | 2.º                     |
| Ubeda .....                    | Jaén .....              | 2.º                     |
| Melilla .....                  | Málaga .....            | 2.º                     |
| Ronda .....                    | Málaga .....            | 1.º                     |
| Reus .....                     | Reus .....              | 2.º                     |
| Reus .....                     | Reus .....              | 1.º                     |
| Salamanca .....                | Salamanca .....         | 1.º                     |
| Vilafranca del Pedernós .....  | Tarragona .....         | 1.º                     |
| Ciudad Real .....              | Toledo .....            | 2.º                     |
| Valdepeñas .....               | Toledo .....            | 2.º                     |
| Albacete .....                 | Valencia .....          | 1.º                     |
| Alcira .....                   | Valencia .....          | 2.º                     |
| Cuenca .....                   | Valencia .....          | 2.º                     |
| La Roda .....                  | Valencia .....          | 2.º                     |
| Vigo .....                     | Vigo .....              | 1.º                     |
| Teruel .....                   | Zaragoza .....          | 2.º                     |

3.º Los Corredores colegiados de Comercio que desean participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 8.ª, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de

que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º Los dos Corredores incluidos en el número 3.º de la Orden de 8 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 15, del día 17 de enero de 1974), y de conformidad con lo que en el mismo se indicaba, deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia; y si no lo hicieran así, o no les correspondiera ninguna de las relacionadas, o si no formularan ésta, serán destinados discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

7.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación, expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

8.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de orden resolutoria del concurso, y una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugallal y Barrón.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

8974

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba lista definitiva de opositores admitidos y excluidos a participar en oposición libre convocada para cubrir vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

Hmo. Sr.: Mediante Orden del día 24 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente) se convocó oposición libre para cubrir 32 plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio. Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 28 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril siguiente) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo para subsanar los defectos indicados en la referida lista provisional y el del periodo de reclamaciones concedido, esta Dirección General tiene a bien resolver:

Primero.—Quedan admitidos y excluidos con carácter definitivo los aspirantes que se relacionan seguidamente por orden alfabético de primeros apellidos:

Aspirantes admitidos

Abellán García, Antonio.  
Alba Igea, Emilio.  
Alonso Benito, José Ramón.  
Alonso Redondo, Eusebio.  
Alvarez Abréu, Bruno Juan.  
Alvarez Giménez, Víctor Manuel.  
Alvarez de Paz, Saúl.  
Alvarez Valencia, José.  
Amor Abaroa, Mariano.  
Archedorra Aranzadi, Ramón.  
Argüelles Martínez, Alvaro.  
Arrufat Guerra, Ramón.  
Arveras Carrasco, Ricardo.  
Astray Carro, Antonio.  
Badenes Olucha, José.  
Ballesteros Quesada, Luis.  
Belmonte Berrocal, José Luis.  
Beilo Quesada, Víctor Luis.  
Bergareche Gros, María de las Nieves.  
Blanco Pollo, Julián José.  
Bisaco Lang, José Juan.  
Botella Pombo, Javier.  
Botella Pombo, Manuel.  
Brito González, Felipe.  
Caballero Hernández, Máximo.  
Calvo Martínez, Jesús Eduardo.

Calvo Rojas, Manuel.  
Campo Mantilla, Luis.  
Carteño Marín, José María.  
Cartagena y Fernández, José Manuel.  
Carvajal Hernández, Fernando José.  
Casillas Arnela, Ramón.  
Casiño del Riego, Teresa de Jesús.  
Castillo Pérez, Elías.  
Cerrato Hernández, Antonio.  
Clavería Manso, Juan Antonio.  
Cobián Echavarría, Alvaro.  
Cobián Echavarría, Eduardo.  
Codes Rico, Rafael.  
Corpas López de la Cámara, Augusto.  
Corsín Giménez, Gerardo.  
Cortés Ortega, Juan.  
Cortés Robledo, Joaquín.  
Cova Sanz, Alfonso.  
Crespo Monerri, Enrique.  
Cruz Caballero, José María.  
Chornet Chalver, José Vicente.  
Delgado Alvarez, Manuel.  
Díaz Guijarro, Antonio.  
Díaz Villanueva, Luis.  
Diego Bueno, José María de.  
Dominguez Pimienta, Francisco.

Dominguez de Posada de Miguel, Fernando José.  
Doncstevy y Garra, Angel Luis de.  
Doria Bajo, José Ramón.  
Erdozain Gaztelu, Gabriel.  
Escrivá Canet, Fernando.  
Estévez Iglesias, Angel.  
Farto Domínguez, Fernando.  
Feijó Blanco, Manuel María.  
Fenollar Sánchez, José.  
Fernández Acedo, Amando.  
Fernández Acedo, José María.  
Fernández García, Ezequiel.  
Fernández Quirós, Daniel Jesús.  
Fernández Ruiz, José Antonio.  
Fernández de Tejada Sánchez-Mármol, Fidel.  
Fernández de Troconiz Uriarte, Luis Ignacio.  
Fernández Varela, Ricardo.  
Ferreiro González, Eduardo.  
Ferrer Bordes, Eduardo.  
Fito Martí, José.  
Fuente Grisolia, Francisco Javier de la.  
Galera Rastrojo, Miguel.  
Galmes Bonet, Miguel.

Galván Fernández-Guillén, José María.  
Gallardo Quirce, José Luis.  
Gallego García-Adamez, José.  
García-Arquimbau Ayuso, Federico.  
García Barceló, Manuel.  
García Cancho, José.  
García García, Francisco.  
García Nieto, José Antonio.  
García-Olmedo Domínguez, Ramón.  
García Pomares, Antonio.  
García Vázquez, José.  
Gil Bautista, Jesús.  
Gisbert Palacio, Camilo.  
Gómez Caballero, Carlos Alberto.  
Gómez García de la Plaza, José.  
Gómez Olivares, Juan Luis.  
Góngora Martínez, Juan.  
González Benavente-García, Fernando.  
González Carvajal, Domingo.  
González Dégano, Francisco.  
González de la Huelva Gómez, Rafael.  
González Muñoz, Miguel.  
González Penado, Rafael.  
Grandes Díez, Luis de.  
Guilleme López, José Antonio.  
Guillén Barríos, Salvador.  
Guimaraens Benedetti, Fernando.  
Guimerá Ravina, Marcos.  
Gutiérrez Benjumea, Fernando.  
Heras Uriel, José Mario.  
Hernalz-González, José Luis.  
Hernández Martín, Eugenio.  
Hernández Huertas, Antonio.  
Herrera Morales, Narciso.  
Herrera Santa María, Carlos.  
Hierro Roldán, Julio Antonio.  
Higuera Bejarano, Francisco.  
Hoyos Vallejo, Juan Manuel de.  
Ibáñez Calomarde, Jesús.  
Ibáñez Hurtado, Elena.  
Iborra Fort, Daniel.  
Iglesia Duarte, José Antonio de la.  
Imaz Ibarreta, José María.  
Jiménez Crespo, Elvira.  
Jiménez Fernández, Adolfo.  
Junco Cuadros, Gabriel.  
Linares y Argüelles, Mariano de.  
Liñán y Azorín, José Manuel de.  
Longo Álvarez de Sotomayor, Emilio.  
López-Aranda y Domingo, Enrique.  
López Castro, Enrique.  
López de la Cuesta, José Luis.  
López-Mancisidor Gardillo, Javier.  
Lorente Lorente, Fernando.  
Loscós Loscós, Jesús.  
Loveile Rolando, Luis Pablo.  
Lozano Alvar, Fernando.  
Lucena Gutiérrez, Manuel.  
Llinás Ileras, Nicolás.  
Machín Acosta, José María.  
Maldonado Chiarri, Ignacio.  
Maldonado Chiarri, Miguel.  
Mallo Rodríguez, Carlos.  
Mansilla Martínez, Ramón.  
Marcos Martín, Juan Antonio.  
Marín Guruceaga, José Antonio.  
Marín Muñoz, Zósimo.  
Martín Iglesias, José Luis.

Martín-Retortillo Carreira, Elias.  
Martín Sánchez, Flavio.  
Martínez-Echevarría Ortega, Alvaro.  
Martínez Etayo, Antonio.  
Martínez Jerez, Salvador.  
Martínez León, José.  
Martínez Sáez, Antonio.  
Martínez Vázquez, Antonio.  
Martos Cámara, Miguel.  
Mata Fernández, Antonio.  
Merino López, Román.  
Miró Repollés, José Luis.  
Monetti Mall, Pedro.  
Montero Pérez-Barquero, José María.  
Mora Leblanc, Ignacio de la.  
Morales Alférez, Luis.  
Morales de Biedma, José Francisco.  
Morales García, Mario.  
Morales Montero, Miguel Angel.  
Moratón Abón, Rafael.  
Motiño Blanco, Amalia.  
Motos Guirao, Juan Miguel.  
Moyano Vergara, Miguel.  
Murillo García, Luis.  
Nava López, Pablo.  
Navarro Bertrán, Ignacio.  
Nieto Guislarro, Pedro.  
Nogales Cerrato, Manuel.  
Núñez de Cela y Piñol, Ramón.  
Núñez Gavilán, Rafael.  
Oltra Colomer, Vicente Benjamín.  
Orive Rodríguez, José Manuel.  
Ortelis González, Antonio.  
Ortigas Losada, Víctor Manuel.  
País Ferrín, Ramón.  
Pangusión Cigales, José Manuel.  
Parra Arcas, Jerónimo.  
Parra de la Riva, Miguel.  
Pascual Blasco, José María.  
Pavía Sanz, José Luis.  
Peinado Pérez, José Luis.  
Peregrin Asensio, Emilio.  
Pérez de la Blanca Fernández, Juan.  
Pérez Manrique, Alejandro.  
Pérez-Padilla García, Federico.  
Pérez de la Rubia, Francisco.  
Pérez Sainz, José Manuel.  
Pérez-Sauquillo Pérez, Tomás.  
Pineda Fernández, Antonio.  
Piñas Caba, José.  
Pita Wonenburger, Carlos.  
Piza Colom, Pedro.  
Plaza Pontiveros, José.  
Prieto Edo, Andrés.  
Prieto Fenach, José Luis.  
Puerta A Alvarez, Julián.  
Puras Ripollés, Angel Manuel.  
Ramallal Núñez, Antonio.  
Ramos González, Manuel.  
Real Gamundi, Pedro.  
Reneses Sanz, Casildo.  
Requena Cabo, Manuel.  
Requena Muñoz, Francisco.  
Riera Barrull, José.  
Rincón Salas, Jerónimo.  
Rincón Salas, Ricardo.  
Risoto Carrión, Manuel.  
Robles Serrano, Fernando.

Rodríguez Fernández, José María.  
Rodríguez García, Miguel Angel.  
Rodríguez Sánchez, José Manuel.  
Rojo del Amo, Carlos.  
Romero Domínguez, Rafael.  
Ros Soriano, José Ramón.  
Rosa Alemany, Antonio de la.  
Rosa González, Jerónimo de la.  
Roselló Rodríguez, Eduardo.  
Roviralt Ostalé, José Enrique.  
Ruiz Ortigosa, Manuel.  
Salgueiro Armada, Antonio Andrés.  
Sampedro Pérez, Francisco.  
Sánchez Benítez, José Luis.  
Sánchez Domínguez, José Manuel.  
Sánchez García, Manuel.  
Sánchez Quirós, Manuel.  
Sancho Queralt, Antonio.  
Segura Montero, Adolfo.  
Serrano Martín, Angel.  
Sevilla Pinto, José Leonardo.  
Sevillano Fernández, Antonio.  
Silvestre Logroño, José Manuel.  
Simbor Cuevasanta, José Miguel.  
Sivit Cañán, Felipe.  
Soler Crespo, Francisco.  
Soriano Tomás, Teodoro.  
Stamoglou Fleischer, Gabriel.  
Suárez Aldea, Aurelio.  
Suárez Avila, Jesús.  
Tabosda Boj, Adolfo.  
Talavera Travesedo, Félix.  
Tapia Domínguez, Angel.  
Tejada González, Fernando.  
Tejero Rodríguez, Manuel Jesús.  
Tena Capdevila, Agustín.  
Torre Castro, José Antonio de la.  
Torrecilla Casitas, Gerardo.  
Torres Serrano, María Pilar.  
Tortosa Mondéjar, José Antonio.  
Trujillo Zafortzoza, Julio.  
Urquiza Heras, Damián Pedro.  
Valderrama Lozano, Jorge.  
Valero Follana, José.  
Valero Rubio, Lorenzo.  
Valiente Fábrega, José Manuel.  
Vargas Varela, José Antonio.  
Vázquez Picó, Juan Carlos.  
Vázquez Puerta, Enrique.  
Vega Saiz, Antón.  
Volasco Alvarez-Campana, José María.  
Vicente-Geila Benítez, Agustín.  
Vicente Roldán, Martín.  
Vicente Serrano, Juan Antonio.  
Vidella Velázquez, Tomás.  
Villalba Talavera, Francisco José.  
Villanueva Domínguez, Rafael.  
Vives Pérez, Pedro.  
Vives Ruiz, Wenceslao.  
Yllera Medina, Domingo.  
Yoldi Sengariz, Joaquín.  
Zabala Sevilla, Alvaro.  
Zapater Flor, José.  
Zapico Lis, Juan Jesús.  
Zaragoza Tafalla, José Luis.  
Zozaya Lascrain, Miguel Angel.  
Zúñiga López, Miguel.

#### Aspirantes excluidos

a) Por no cumplir la edad fijada en el número segundo de la Orden de convocatoria:

Espín Lamata, Adolfo.  
Wais y Piñeyro, Juan.

Segundo.—Contra las relaciones definitivas podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Po-

lítica Financiera en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter previo al contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1958.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Ramos Gascón.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8975

**RESOLUCION del Tribunal Central del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, por la que se publica el resultado del sorteo que establece la actuación de los opositores y se determina el comienzo de los ejercicios para la convocatoria de 13 de agosto de 1973.**

Celebrado en el día de hoy el sorteo público para determinar la letra inicial del primer apellido, según lo prevenido en

la norma 8.4 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre de 1973, a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, ha correspondido comenzar por la letra «C».

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados, a quienes ésta servirá de notificación, que los exámenes se celebrarán en: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Granada, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, según el siguiente detalle:

Día 27 de mayo del año en curso, a las diecisiete horas

Madrid.—En la Cartería Urbana de la Administración Principal de Correos (puerta J de la calle de Montabán, Palacio de Comunicaciones).